GACETA ELECTRONICA http://imprenal.go.cr

LA GACETA

Precio ¢ 85,00

Diario Oficial

AÑO CXXI — La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 26 de agosto de 1999 — Nº 166 — 64 Páginas

CONTENIDO

	Pág Nº
PODER EJECUTIVO	
Acuerdos	1
DOCUMENTOS VARIOS	17
PODER JUDICIAL	
Avisos	24
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	
Acuerdos	25
Edictos	25
Avisos	30
CONTRATACION ADMINISTRATIVA	30
REGLAMENTOS	35
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	35
REGIMEN MUNICIPAL	44
AVISOS	47
NOTIFICACIONES	63
FE DE ERRATAS	64

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Nº 477-P.—San José, 6 de agosto de 1999

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo I.—En tanto dure la ausencia de la señora Anabel González Campabadal, Ministra a.i. del Ministerio de Comercio Exterior, se le encarga la atención de esa cartera al Licenciado Danilo Chaverri Soto, Ministro del Ministerio de la Presidencia, del 9 al 13 de agosto del presente año.

Artículo II.—Rige a partir del 9 de agosto de 1999.

ASTRID FISCHEL VOLIO.—1 vez.—(Solicitud Nº 24773).—C-950.—(53456).

Nº 478-P.—San José, 10 de agosto de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDA:

Artículo I.—Autorizar a la señora Gloria Valerín Rodríguez, cédula de identidad número 1-441-968, en su condición de Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a los Estados Unidos de Norteamérica y México del 21 de agosto al 29 de agosto de 1999.

Artículo II.—Rige del 21 al 29 de agosto de 1999, ambas fechas inclusive.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(O.C. Nº 97).—C-850.—(53457).

Nº 479-P.—San José, 10 de agosto de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y en el artículo 47 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo I.—En tanto dure la ausencia de la señora Gloria Valerín Rodríguez, Ministra de la Condición de la Mujer, se encomienda la atención del cargo a la señora María Fulmen Salazar Elizondo, Viceministra de la Condición de la Mujer, cédula de identidad número 1-442-619, quién fungirá como Ministra a.i.

Artículo II.—Rige del 21 al 29 de agosto de 1999, ambas fechas inclusive.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(O.C. Nº 97).—C-1050.—(53458).

Nº 480-P.—San José, 29 de julio de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el inciso 1), artículo 139 de la Constitución Política.

ACUERDA:

Artículo I.—En tanto dure la ausencia de la señora Astrid Fischel Volio, Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, nombrar a la señora Viceministra Ana Mercedes Brealey Jiménez, Ministra a.i.

Artículo II.—Rige del 30 de julio y hasta el 2 de agosto de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud Nº 24614).—C-750.—(53459).

Nº 482-P.—San José, 12 de agosto de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

De conformidad con lo que establece el articulo 139 de la Constitución Política:

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Ing. Roberto Rojas López, Cédula Nº 9-002-150, para que viaje a Panamá formando parte de la Delegación que acompañará al Señor Presidente de la República, quien participará en la celebración del 85 Aniversario del Canal de Panamá, que se realizará del 14 al 15 de agosto de 1999.

Artículo 2°—Los gastos de viaje corren por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. De conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Gastos de Viaje para funcionarios públicos, se le adelanta al señor Ministro la suma de US$180,00 diarios para un total de US$360,00, sujeto a liquidación. Se le adelantan US$500,00 de gastos de representación. Se le autoriza el pago por concepto de llamadas internacionales.

Artículo 3°—En tanto dure la ausencia del señor Roberto Rojas, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, se encargará de la atención de esta cartera el señor Walter Niehaus Bonilla, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Artículo 4°—Rige del 14 al medio día hasta el 15 de agosto de 1999.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ ECHEVERRIA.—1 vez.—(Solicitud Nº 18158).—C-1900.—(53460).

MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA

Nº 034 D.G.M.—San José, 14 de julio de 1999

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EL MINISTRO DE GOBERNACION Y POLICIA
Y SEGURIDAD PUBLICA

De conformidad con lo que estable el Artículo 140, inciso 12) de la Constitución Política:

1°—Autorizar a la Licda. Ana Virginia Lizano Cruz, portadora de la cédula 1-406-592, Subdirectora General de la Dirección General de Migración y Extranjería, funcionaria de Seguridad Pública y Gobernación,